RESOLUCIÓN DGEEC Nº 808/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPO DE IMPRENTA" Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Fernando de la Mora, 16 de agosto de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al memorándum UOC Nº 087/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual remite los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 y comunica que el Comité Evaluador de ofertas, según Acta de Evaluación Nº 14/2012 de fecha 27 de julio de 2012, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 para "Adquisición de materiales para equipo de imprenta" y solicita autorización para realizar un nuevo llamado.

CONSIDERANDO: Que, el Acta de Evaluación Nº 14/2012 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 07/2012 para "Adquisición de materiales para equipo de imprenta ", textualmente expresa: "...tras el análisis exhaustivo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 30.- de la Ley 2051/2003 que dice "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", este Comité de Evaluación eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración de la Directora General, con referencia a la Contratación Directa Nº 07/2012 "Adquisición de materiales para equipo de imprenta" y recomienda lo siguiente: 1. Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 "Adquisición de materiales para equipo de imprenta" conforme a lo establecido en el Artículo 30.- inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". 2. Aprobar el inicio del segundo llamado para "Adquisición de materiales para equipo de imprenta" y autorizar a la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, para que, si lo estima necesario, modifique el Pliego de Bases y Condiciones con el objetivo de incentivar la participación, tal como lo indica el Artículo 30.- de la Ley 2051/2003".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, dice: "Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales...".

Que, es atribución de la Directora General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos aprobar las recomendaciones

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 808/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPO DE IMPRENTA" Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 07/2012 "Adquisición de materiales para equipo de imprenta".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Declarar** Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 para "**Adquisición de materiales para equipo de imprenta**" conforme a lo establecido por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30.- inc. c).

Artículo 2º **Aprobar** el inicio de un Segundo Llamado de conformidad a lo establecido en el Artículo 30.- de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º **Autorizar** a la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones para el Segundo llamado para "Adquisición de Productos Químicos", las modificaciones necesarias para la correcta provisión de los bienes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
P A R A G U A Y

CENSO 2012

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EQUIPOS DE IMPRENTA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	KARTEK de José Manuel Hasin Salum				
		MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL G.
1	ALAMBRE LISO	Kartek	Paraguaya	11	95.000	1.045.000
2	ALAMBRE LISO	Kartek	Paraguaya	13	95.000	1.235.000
3	LISTON DE CORTE PARA GUILLOTINA	Kartek	Paraguaya	9	55.000	495.000
4	RESTAURADOR PARA CAUCHO	Kartek	Paraguaya	9	65.000	585.000
5	MANTILLA DE CAUCHO PARA IMPRESIÓN	Kartek	Paraguaya	9	540.000	4.860.000
6	SECANTE PARA TINTAS OFFSET	Kartek	Paraguaya	9	65.000	585.000
	MONTO TOTAL G.					**8.805.000**

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC